

Trigo a los panaderos el Sr Dny Ignazio Roma Rex Patron de los Ratos Diocesis de Avila como
 en virtud de lo contenido y esta cantidad en el Camilla de Sentes
 quatro de Noviembre pasado de proximos Dioprimipio a reparar a los
 panaderos Trinquenta s de trigo encada una desde el dia primero del
 Dize y a precio de Sentes y ocho R^s y que con lo deinado de la caudilla
 q no b^evir a las puestas ningun trigo de Sentes piden e les aument
 el nro del Repartim^{to} por riorer in ficiente el renalado a su perar el
 arallo; Y asi lo acordó y a la Ciudad y a que Venelia = Y ha men
 do lo dicho: Acordo quedo s Dny Ignazio haga llamar a los panaderos
 Reconnidore a dia Snuo de S^{tes} que se paxo visse para Obre feno
 avallo dandole eta al precio de las Sentes y ocho R^s

de hazer e fedina
 la primera mesada
 del R^o Donatus
 de los Per Oos

Al Sr D^o Donatus de Sentes hecha este Camilla para tratar
 con el Sr Donatus de Sentes el modo de hazer e sequible la primera mesada
 de los Per Oos de Sentes y de Sentes de Sentes y de Sentes de Sentes y de Sentes
 su M^o para las utenidos de las tropas y Remonta de Cauallena q
 no riorer in ficiente el Repartim^{to} que en estos dias se coe. entre los
 vez y de la onre Parroquia de Sentes de la poblaz. ni el nro
 de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes
 impora la primera mesada q regim na regular. Executada de todos los
 panido que paxo visse impora con los frezido de los Cas^{os} Capitu lare s
 de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes
 q via de prestanto) quarenta y cinco mill y mas R^s de que tambien
 se hizo relacion = La Ciudad ha niendolo oido tratado y
 con ferido largamente Reconnidore falta que a de sanitar el paro
 de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes
 y oficiales de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes
 brador, al tendado Carero, al Nro, o Carero, y que los los Padrones
 se trayan a la Escriu^{ta} de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes
 niar Consultas q con Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes de Sentes
 que esta providencia no se chazer en el modo exequible los Sentes
 peoi de la referida mesada y lamieria de esta poblaz con Sentes de Sentes de Sentes de Sentes
 la Lin; ningunos medios q los empenos y atores que sobrestre enen sus
 propios Ventas Arbitrios (que son notorios) se bolvio a conferir largam^{te}
 con el Nro de encontrar modo quedero que este cantidad, Y no allan
 do otro que el de que se buquen a Sentes las porciones que faltaron entre
 las personas mas a como dadas. Acordo se execute asi Para cuios efectos
 nombra por Comisarios a los señores Dny Ignazio Roma, Dn Francisco
 de Torres Araca, Dn Simcon de Molina, Dn Juan Bautista feno
 y Dn Antonio mitalon Rex, quienes a este intento, Con el Sr Correo.

